

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ingreso de Perito de Obra

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Credencial de Ingreso de Perito de Obra

 clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-cd-09
 Trámite: X
 Servicio:

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO.

Titular de la Dirección: ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

Tipo de usuario: Profesionistas en las ramas de la arquitectura, la ingeniería civil u otra equivalente

Beneficio o servicio que se obtiene: Credencial de ingreso de Perito de Obra

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

 OR CO
 O

1. Llenar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	Na
2. Cédula profesional.	Na	1
3. Acreditación de la actualización en materia de reglamentación.	Na	1
4. Firma y antefirma para registro en el sistema de la Dirección.	Na	1
5. Dos fotografías tamaño infantil reciente (digital).	Na	Na
6. Carta del Colegio al que está inscrito.	Na	1
7. Currículum vigente.	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de ser Refrendo de Perito de Obra, en su respectivo Colegio donde está inscrito, se realizará la actualización del registro. Los cuales, presentarán ante esta Dirección las credenciales vigentes para la firma del Director General de Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículos del 384 al 392).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos del 637 al 643).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 Fracción VIII y 128 Fracción VI y VIII).

SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)

 H. Ayuntamiento
 2018 · 2021